



**ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE  
DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN  
INDIVIDUAL OFICIAL.**

EXENTA

2436

SANTIAGO,

27 ABR 2012

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTO:** La Ley Nº 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley Nº 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos, y Establecimientos de la Industria de la Carne; Resolución Exenta de esta Dirección Nacional Nº 3.423 de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta Nº 2.862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; Decreto Supremo Nº 39, de 2011, del Ministerio de Agricultura; y, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

**CONSIDERANDO**

Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores.", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal".

Que, la empresa AITEC S.A., está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial marca ZEE TAGS, con sistemas visuales y con sistemas de radiofrecuencia de tecnología FDX-B y HDX, según Resoluciones Exentas Nº 2.358 de 2009 y Nº 7.400 de 2010, y que por carta de 06 de Marzo de 2012, la empresa solicita nuevo rango de números oficiales para Dispositivos de Identificación Individual Oficial con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX y FDX-B de la marca ZEE TAGS.

Que, la solicitante cuenta con la asignación del rango de numeración oficial desde el 003900001 al 004200000 y del 004200001 al 004300000, según Resolución Exenta Nº 2.358 de 2009 y con el rango de numeración oficial desde el 006200001 al 006300000, según Resolución Exenta Nº 7.400 de 2010, ambas de este Servicio.

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud de la empresa AITEC S.A.

**RESUELVO:**

1. Asígnense a la empresa AITEC S.A. los números oficiales correlativos desde Nº 009400001 al Nº 009500000, para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX, y los números oficiales correlativos desde Nº 009500001 al Nº 009600000, todos marca ZEE TAGS.
2. La empresa AITEC S.A. deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal", así como las señaladas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial".

folios

478160

Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores”.

3. En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

4. El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados AITEC S.A. sin proveer a la fecha.

5. La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANÍBAL ARIZTÍA REYES**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**



OVP/HGV/DSA

Distribución:

- Director Nacional
- Directores/as Regionales SAG
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- División Protección Pecuaria
- Unidad Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes